

Acta 2/2025

Resolución 18/2025

Las Piedras, 28 de enero de 2025

VISTO: los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección General de Obras en Oficio 2025/002506/2, correspondientes al ejercicio 2024.

RESULTANDO:

- I) Que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones.
- II) Que los procedimientos fueron adjudicados y autorizados según surge de cada expediente tramitado.
- III) Que los gastos fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales y servicios de fletes.
- II) Que, para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por este, se requiere la autorización de los gastos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

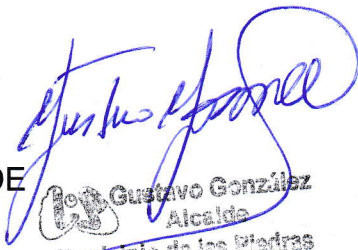

RESUELVE:

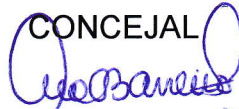
- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de materiales y servicios de fletes, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras en Oficio 2025/002506/2, por un monto total de **\$864.716,00, (ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos dieciseis pesos) correspondiente al ejercicio 2024**


autorizando dicho gasto en este acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2) Autorizar a la Tesorería del Municipio a realizar la transferencia de **\$864.716,00, (ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos dieciseis pesos)** a Tesorería Central de la Intendencia de Canelones.

3) Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de descentrelización Local y participación, Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y Tesorería,


ALCALDE 
 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL 
ANA CLAUDIA BARZETO

CONCEJAL 

CONCEJAL

CONCEJAL 
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

 Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras